

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Conforme a lo previsto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF, SMA y USAE, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud que establece el régimen funcional de la plantilla de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, previa la preceptiva aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y con la pertinente autorización de Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia, en virtud de las funciones y competencias atribuidas por Orden 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga,

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal un puesto, de carácter interino vacante, de **TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA- SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, (GRUPO A1) para el **ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA** así como aprobar las Bases (ANEXO I) y Baremo (ANEXO II) que regirán la convocatoria.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga en el plazo de un mes, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en los plazos y forma que establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA
NORTE DE MÁLAGA**

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 1/17	

ANEXO I - BASES

I.- NORMAS GENERALES

1.- Tipo y Duración del nombramiento: El candidato seleccionado quedará vinculado al Área Sanitaria Norte de Málaga a través de un nombramiento estatutario temporal de interino vacante.

2.- Retribuciones: Las previstas en la Resolución 55/2010, de 17 de marzo, con las actualizaciones posteriores de la misma.

3.- Régimen de dedicación: La jornada laboral que determine la normativa vigente, en régimen de dedicación exclusiva. Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

4.- Regulación: La presente convocatoria se regirá por estas bases y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en relación con el Decreto 136/2001, de 12 de junio.

5.- Adscripción: Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

6.- Período de prueba: En virtud a lo establecido en el art. 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el puesto ofertado estará sujeto a un período de prueba de 3 meses, durante el cual será posible la resolución de la relación estatutaria a instancia de cualquiera de las partes.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.- Estar en posesión de titulación de Licenciado universitario, Grado o Equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.- Para poder participar, los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se recogen en el art. 30 punto 5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 2/17



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

- b) Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

III.- CARÁCTERÍSTICAS DEL PUESTO

El candidato seleccionado deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría, concretados en las siguientes Competencias:

Funciones:

Las funciones propias de la categoría Técnico/a de Función Administrativa, especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información, recogidas en la Orden de 30 de junio de 2008, por la que en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del SAS se crean y suprimen distintas categorías, se establece una especialidad propia de una categoría y procedimiento de integración directa en las mismas; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones y se establece la integración directa en el Régimen Estatutario de los servicios de salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en los citados centros e instituciones sanitarias del SAS, son las siguientes:

- a) Elaboración de los planes de necesidades de tecnologías de la información y de los protocolos y procedimientos de actuación.
- b) Actuar como referente TIC en la implantación de nuevas tecnologías, de acuerdo con las directrices dictadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Gestionar y participar en los proyectos vinculados a los sistemas de información, infraestructuras, servicios digitales y otros ámbitos tecnológicos.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 3/17	

d) Participar en el control y evaluación de indicadores y actividades de gestión asociadas a los distintos proyectos y servicios TIC.

e) Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas, tengan contenido material o funcional propio del ámbito de los sistemas de información del grupo de clasificación de su categoría.

Funciones específicas

Dependiendo de la Subdirección Provincial TIC o de la unidad directiva correspondiente, las funciones específicas serán las que se detallan a continuación:

- Seguimiento, coordinación e impulso de proyectos en el ámbito de los sistemas y tecnologías de la información, incluyendo los cofinanciados con fondos europeos o con financiación finalista, garantizando el cumplimiento de hitos, objetivos, indicadores y criterios de auditoría.
- Participar en la planificación estratégica y operativa de los distintos ámbitos TIC, elaborando informes técnicos, memorias justificativas, planes de necesidades, cronogramas y documentación asociada a la gestión y seguimiento de proyectos.
- Supervisar e impulsar la implantación de nuevas tecnologías, servicios o soluciones digitales, garantizando la coherencia con los estándares, políticas y directrices corporativas del SAS.
- Gestionar y coordinar tareas, solicitudes e incidencias a través de las herramientas corporativas de soporte y gestión de proyectos.
- Apoyar la coordinación entre unidades, organismos y agentes implicados, favoreciendo la homogeneidad, eficiencia y correcta ejecución de las actuaciones TIC.
- Realizar el seguimiento técnico-administrativo de contratos y proveedores, incluyendo verificaciones de entregables, calidad, plazos y justificación de actuaciones.
- Participar en la elaboración, revisión y seguimiento de expedientes de compra relacionados con equipamiento, servicios y sistemas de información, en coordinación con las unidades responsables.
- Colaborar en el análisis y recogida de necesidades, así como en la definición de iniciativas digitales en el ámbito provincial y corporativo.
- Confeccionar y mantener cuadros de mando e instrumentos de seguimiento relativos a proyectos, indicadores y actuaciones TIC.
- Colaborar con la Unidad de Seguridad TIC para asegurar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la adecuada gestión de incidentes.
- Cualquier otra función que se le encomiende dentro del ámbito TIC propia de su categoría y especialidad.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 4/17	

El candidato/ha seleccionado/a deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría, concretados en el siguiente Mapa de Competencias:

- Conocimiento de metodologías de gestión de proyectos (PMBOK, Agile, SCRUM) y de gestión de servicios TIC (ITIL).
- Manejo de herramientas corporativas de gestión y conocimiento (JIRA, Confluence, Microsoft Project u otras equivalentes).
- Capacidad para el seguimiento técnico-administrativo de proyectos, control de entregables y evaluación de indicadores de desempeño (KPI/OKR).
- Conocimientos en gestión del cambio, análisis de riesgos, documentación de procesos (BPMN, CMMN, UML).
- Capacidad de coordinación con otras unidades y organismos para garantizar la coherencia de la ejecución y justificación de los proyectos.
- Conocimientos funcionales y técnicos de los sistemas de información asistenciales y corporativos del SAS (Diraya, SIGLO, Gerhonte, MPA, PDI, sistemas departamentales).
- Dominio de los circuitos de integración entre niveles asistenciales y sistemas terceros.
- Conocimiento del marco normativo TIC, de la seguridad de la información, la protección de datos y del Modelo Corporativo Marco de Implantaciones (MCMI).
- Conocimiento de estándares de interoperabilidad (HL7, CDA, FHIR, DICOM, OpenEHR, terminologías clínicas) y modelos de historia clínica electrónica.
- Conocimientos técnicos en gestión y análisis de datos: herramientas ETL, SQL, bases de datos relacionales y no relacionales, entornos Hadoop y Spark, así como metodologías de inteligencia artificial y machine learning aplicadas al ámbito sanitario.
- Conocimientos del marco ético y regulatorio del dato y la IA: inteligencia artificial responsable (explicabilidad, sesgos, seguridad), normativa y certificación de productos sanitarios, y evolución regulatoria en protección de datos: RGPD, Ley Orgánica 3/2018, Espacio Europeo de Datos Sanitarios (EEDS).
- Conocimientos en seguridad de la información y gestión del riesgo tecnológico: Esquema Nacional de Seguridad (ENS) e ISO/IEC 27001, identificación y mitigación de riesgos, gestión de identidades y accesos, cifrado y copias de seguridad, seguridad en el desarrollo (DevSecOps), auditorías técnicas y aplicación de buenas prácticas para la protección de infraestructuras críticas sanitarias.
- Conocimientos generales de arquitecturas de sistemas, virtualización, almacenamiento, redes y entornos cloud híbridos.
- Comprensión de modelos de alta disponibilidad, continuidad de negocio y monitorización proactiva.
- Conocimientos básicos de automatización de despliegues (DevOps, CI/CD), plataformas de datos y middleware corporativo.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 5/17	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

- Capacidad para participar en la documentación técnica y administrativa de infraestructuras y servicios TIC, en coordinación con equipos especializados.
- Experiencia en la gestión, control y justificación de proyectos con financiación nacional o europea (FEDER, MRR, etc.), garantizando la trazabilidad documental, la preparación de evidencias, verificaciones, auditorías e informes de cumplimiento.
- Conocimiento del modelo de gestión de expedientes TIC y de los procedimientos administrativos en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Experiencia en redacción de memorias, informes técnicos, pliegos, actas y documentación justificativa de los expedientes tecnológicos.
- Conocimiento en seguimiento económico y técnico de contratos TIC, control de hitos, certificaciones y ejecución presupuestaria.
- Habilidad para la elaboración de documentación soporte ante órganos de control interno y externo, así como para la preparación de pruebas documentales que acrediten la ejecución de actuaciones TIC.
- Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole sistemas de información propias del grupo de clasificación de su categoría.

Se valorará que el candidato tenga las siguientes habilidades:

- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidades de abstracción y análisis para la resolución de problemas
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de innovación y creatividad
- Adecuada utilización de los recursos
- Capacidad de organización y planificación
- Análisis y gestión del tiempo.
- Habilidades sociales de comunicación
- Liderazgo

Se valorará que el candidato tenga las siguientes actitudes:

- Proactividad y constancia
- Compromiso con los objetivos de la organización
- Trabajo en equipo
- Disposición para asumir compromisos y responsabilidades
- Actitud positiva ante aprendizaje y mejora continua
- Metódico y sistemático
- Adaptabilidad a los cambios
- Talante positivo, generador de clima laboral positivo

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
 Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
 Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 6/17	

IV.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1.- Quienes deseen tomar parte de la convocatoria deberán formular solicitud (ANEXO III) ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

2.- Lugar y plazo de solicitudes: El plazo de solicitudes será de **10 días hábiles**, contados a partir de la publicación de la convocatoria, mediante Presentación Electrónica General en la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En adición, se remitirá copia de la solicitud registrada y documentos aportados mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico de uap.agsnmal.sspa@juntadeandalucia.es dentro del plazo de remisión de solicitudes, su presentación.

3.- La solicitud irá acompañada del impreso de autobaremación (ANEXO IV), y fotocopia auto-compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de los méritos valorables conforme al Anexo II.

4.- Los aspirantes deberán baremar sus méritos (Ver ANEXO II), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que sólo podrá valorar los méritos autobareados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo II.

5.- Los méritos Curriculares por la Comisión de Evaluación serán acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no considerándose los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

6.- La documentación justificativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir ordenada y numerada según el orden en el que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias autocompulsadas con la mención "es copia del original" de cada uno de los títulos, diplomas o certificados que acrediten. Al candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsa y archivo en su expediente personal.

7.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Comisión de Evaluación que aprobará la relación provisional de aspirantes incluidos y excluidos, indicándose la causa de la exclusión. Esta fase será eliminatoria para aquellos aspirantes que no reuniesen los requisitos generales y/o el perfil exigido en la convocatoria.

8.- La relación provisional de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios durante **5 días hábiles** para reclamaciones.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 7/17	

9.- Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las que, en su caso se presenten, se publicará la relación definitiva de admitidos.

V.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

1.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1ª Fase:

Acreditación de los conocimientos técnicos específicos y de las competencias profesionales específicas del puesto convocado, que se llevará a cabo a través de prueba objetiva específica que versará sobre el contenido funcional del puesto convocado. Determinará la condición de APTO o NO APTO del candidato. Dicha prueba consistirá en la realización de un cuestionario que constará de 30 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas. La prueba será complementada con 3 preguntas de reserva para el cuestionario tipo test. Las personas candidatas dispondrán de una hora para la realización de la prueba.

Cada respuesta correcta se valorará aplicando la siguiente fórmula (30/P) donde P= nº de preguntas no anuladas. La puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A-E/4) \times (30P)$ donde A= nº de aciertos y E= nº de errores. La puntuación máxima posible será de 30 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma, habrá de alcanzarse al menos 15 puntos.

Impugnación de las preguntas o respuestas de la prueba: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de la prueba selectiva, se publicarán en los tablones de anuncios del AGS Norte de Málaga y en la página web del SAS, el cuestionario de preguntas y las plantillas de respuestas de dicho cuestionario. Las personas candidatas podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, en un plazo de dos días hábiles a contar desde el día de la publicación de la plantilla. Si la comisión estimara alguna, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

Los candidatos que no la hayan superado, serán declarados NO APTOS y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apto/a", y supondrá poder continuar en el proceso selectivo.

2ª Fase:

Evaluación del **currículo profesional** de los aspirantes que superen la fase 1 valorado conforme al baremo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria. Los aspirantes presentarán

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 8/17	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

autobaremo conforme al Anexo IV con indicación de la documentación acreditativa en cada caso que irá ordenada y numerada.

Dicho baremo de méritos es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS (BOJA nº 192 de 5 de octubre) por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial de sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria y las organizaciones sindicales SATSE, CCOO, UGT CSIF, SMA y USAE sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS con fecha 26 de junio 2017.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer al Director Gerente del Centro, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneos para el desempeño del puesto convocado.

VI. COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación, estará constituida por:

- Presidente: Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Directora Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
 - Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
 - Subdirector Económico Administrativo TIC de Málaga
- Secretario/a: Técnico de Función Administrativa del ASNM.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener la titulación del nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se quiere cubrir.

Podrán concurrir a las sesiones un miembro de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto de Centro.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 9/17	

ANEXO II- BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo ("Formación especializada"), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA O EN SUS CENTROS INTEGRADOS y en INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y DE PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE): 0.30 puntos.
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD en centros no sanitarios de OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: 0.15 puntos.
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD en centros HOSPITALARIOS CONCERTADOS EN LA TOTALIDAD DE SU CARTERA DE SERVICIOS CON LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O ADSCRITOS AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DE UN CONVENIO SINGULAR DE VINCULACIÓN: 0.10 puntos
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en DIFERENTE CATEGORÍA O ESPECIALIDAD, en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SUS CENTROS INTEGRADOS : 0.05 (máximo: 6.00 puntos).

2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos)

2.1 Formación Académica (Máximo: 8 puntos)

2.1.1 GRADO DE DOCTOR.

- a. Por grado de doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta: 3.00 puntos.
- b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente, añadir 1.00 punto.

2.1.2 MASTER UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o especialidad: 3.00 puntos

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ

20/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F

PÁG. 10/17



2.1.3 DIPLOMAS EXPERTO UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o especialidad: 2.00 puntos.

2.2 Formación especializada (Máximo: 27 puntos)

2.2.1 PARA FEA:

Por la obtención de título especialista obtenido previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia posgraduada en la especialidad convalidada por el MEC : 25 puntos

Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o instituciones con acreditación docente no incluidas en el apartado anterior.: 2 puntos

2.2.2 PARA MEDICO DE FAMILIA:

Por la obtención de título especialista en Medicina familiar y comunitaria obtenido previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia posgraduada en la especialidad convalidada por el MEC : 25 puntos

Título de Médico especialista en Medicina familiar y comunitaria obtenido mediante la superación del periodo de formación establecido en el RD 264/89 : 2puntos

2.2.3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal: 2.00 puntos.

2.3 Formación Continuada (Máximo: 30 puntos)

Las actividades de formación incluidas en este apartado, serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 11/17	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

- c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2.3.1 Las Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia para la primera valoración la fecha de entrada en vigor de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:

Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación: 0.025 puntos.

Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0.050 puntos.

2.3.2 Las Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación: 0.05 puntos.

Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0.10 puntos.

2.3.3 Número de cursos académicos desempeñando plaza de PROFESOR ASOCIADO de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto.

2.3.4 Número de años de actividades como TUTOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTGRADUADA, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1 punto.

2.3.5 Número de años formando parte de las distintas COMISIONES DE CALIDAD constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0.10 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos)

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 12/17	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

a. Por PÚBLICACIONES EN LIBROS de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

Libro completo: 1 punto.

Por cada capítulo de libro: 0.30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b. Por cada PUBLICACIÓN EN REVISTAS de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor": 0.30 puntos.

En revistas NO incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor": 0.15 puntos.

c. Por cada PONENCIA en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

De ámbito internacional: 0.20 puntos.

De ámbito nacional: 0.10 puntos.

De ámbito regional: 0.05 puntos.

d. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

De ámbito internacional: 0.10 puntos.

De ámbito nacional: 0.05 puntos.

De ámbito regional: 0.025 puntos.

e. Por cada PREMIO DE INVESTIGACIÓN otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

De ámbito internacional: 0.50 puntos.

De ámbito nacional: 0.30 puntos.

De ámbito regional: 0.15 puntos.

f. Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 1,00 punto por cada una (máximo 3,00 puntos).

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 13/17	

ANEXO III – SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D. _____
_____ con DNI nº _____, con número de teléfono _____ y
domicilio sito en _____

SOLICITA ser admitido para participar en la convocatoria para la cobertura de una plaza de la categoría de **TÉCNICO de FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga**, según Resolución de esa Gerencia de fecha _____ publicada en el tablón de anuncios de este Centro con la misma fecha, para lo que se adjunta:

- Copia del D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación académica referida para el desempeño del puesto ofertado.
- Currículum Vitae.
- Copia de los méritos acreditados según el Anexo II con la mención "es copia del original" en cada uno de ellos, numerados y ordenados por apartados.
- Autobaremo de méritos cumplimentados.

En Antequera a ____ de _____ de 202_.

Fdo _____

A LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ

20/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F

PÁG. 14/17



ANEXO IV

AUTOBAREMO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA- SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DEL AGSNM
D/Dª _____

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA nº 192 de 5 de octubre		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	55				
1.1	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros del Sistema Nacional de Salud y del SSPA o en sus centros integrados y en II.SS.PP. españolas y de países de la UE o del espacio económico europeo.		0,300			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en DISTINTA categoría o especialidad en el Sistema Nacional de Salud y en el SSPA y sus centros integrados	6	0,050			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
2	FORMACIÓN	55				
2.1	FORMACION ACADÉMICA	8				
2.1.1	Grado de Doctor					
a)	Por Grado de Doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que se opta		3,000			
b)	Por Grado de Doctor obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente		1,000			
2.1.2	Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad		3,000			
2.1.3	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad		2,000			
2.2	FORMACION ESPECIALIZADA	27				
2.2.1	PARA FEA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA			NO APLICA		
a)	Formación MIR o como residente en centros extranjeros con programa de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC		25,000			
b)	Periodo como residente de al menos 2 años en escuelas profesionales		2,000			
2.2.2	PARA MEDICOS DE FAMILIA			NO APLICA		
a)	Formación MIR o como residente en centros extranjeros con programa de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC		25,000			
b)	Superación del periodo de formación establecido en el RD 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad		2,000			
2.2.3	OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES					
a)	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartan formación troncal		2,000			
2.3	FORMACION CONTINUADA (VER REQUISITOS EN BOJA 143/2010)	30				
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por las instituciones (VER APARTADOS b.1 y b.2 DEL BAREMO. BOJA 143/2010). c) Para las profesiones sanitarias, las actividades realizadas con posterioridad al 22/07/2010 sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa. d) Se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en la categoría. En el caso de los médicos especialistas vía MIR, se valoran los realizados después de obtener el título de especialista.					
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS HACE MÁS DE SEIS AÑOS DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA					

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 15/17	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA nº 192 de 5 de octubre		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
a)	Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que cumplan los requisitos a), b) y c) anteriores		0,025			
b)	Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría e impartidas por Escuelas de Salud, Universidades, Centros Sanitarios del SNS y por las Organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública		0,050			
2.3.2	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS HACE MENOS DE SEIS AÑOS DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA					
a)	Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que cumplan los requisitos a), b) y c) anteriores		0,050			
b)	Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría e impartidas por Escuelas de Salud, Universidades, Centros Sanitarios del SNS y por las Organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública		0,100			
2.3.3	POR CADA CURSO ACADEMICO COMO PROFESOR ASOCIADO DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA EN II.SS.		1,000			
2.3.4	POR CADA 12 MESES DE ACTIVIDAD COMO TUTOR CON NOMBRAMIENTO DE TUTOR EN RELACIÓN A LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA		1,000			
2.3.5	POR CADA AÑO FORMADO PARTE DE LAS COMISIONES DE CALIDAD CONSTITUIDAS EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS		0,100			
3	OTROS MERITOS	20				
	En los epígrafes a), b), c) y d) de este apartado se valorarán solo los tres primeros autores					
a)	Por publicaciones de libros relacionados con la categoría y/o especialidad que contengan ISBN					
a.1)	Por cada libro completo		1,000			
a.2)	Por cada capítulo de libro (máximo tres capítulos por cada libro)		0,300			
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo				NO APLICA	
b.1)	Por cada publicación en revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor"		0,300			
b.2)	Por cada publicación en revistas NO incluidas en el JRIF		0,150			
c)	Por ponencias en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
c.1)	Por cada ponencia en congresos de ámbito internacional		0,200			
c.2)	Por cada ponencia en congresos de ámbito nacional		0,100			
c.3)	Por cada ponencia en congresos de ámbito regional		0,050			
d)	Por comunicaciones en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
d.1)	Por cada comunicación en congresos de ámbito internacional		0,100			
d.2)	Por cada comunicación en congresos de ámbito nacional		0,050			
d.3)	Por cada comunicación en congresos de ámbito regional		0,025			
e)	Por premios de investigación otorgados por sociedades científicas y/u organismos oficiales relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
e.1)	Por cada premio de ámbito internacional		0,500			
e.2)	Por cada premio de ámbito nacional		0,300			
e.3)	Por cada premio de ámbito regional		0,150			
f)	Por la superación de la fase de oposición en las OPE ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y/o especialidad convocadas en el SAS a partir de 28 de junio de 2005 (Hasta un máximo de 3 puntos).	3	1,000			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 16/17	

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA nº 192 de 5 de octubre	MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL		total apart
TOTAL						

Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
 Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera (Málaga)
 Tel. 951 06 10 00 Fax 951 06 10 09

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ MARTINEZ	20/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm52RFHYZFP22UMC38J9FB3628F	PÁG. 17/17	